



UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

ANGELA PATRICIA ORTIZ VELASCO
con cédula de ciudadanía No. 34.328.153 de Popayán
Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Universidad, le confiere el título de

ABOGADA

En testimonio de ello le expide el presente diploma y se firma en
Santa Marta el día 31 de Agosto de 2018

Cecilia J. Sauls
Director(a) Sede

Juan J. Díaz
Rector(a)

Clara Patricia Ruiz
Secretario(a) General